



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario - RCC
Demandante	Camila Salazar Jaramillo
Demandado	Juan Carlos Reyes Rojas
Radicado	05001 40 03 010 2022 00228 00
Asunto	Incorpora. Requiere.

Se incorpora al expediente digital constancia de citación para notificación personal remitida al demandado Juan Carlos Reyes Rojas, en los términos del artículo 291 del C. G. del P., debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal que certifica resultado positivo; igualmente se agrega constancia de notificación personal remitida a la dirección electrónica: juancarlosreyes032@hotmail.com.

Con fundamento en lo anterior, se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia aporte: **i)** Formato de citación para notificación personal remitido al demandado y **ii)** Las evidencias de la obtención de la dirección electrónica en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98504ab1d295f886d2566102a7ad3e0d30485973c23d33cfd8b29a068ffa69a6**

Documento generado en 27/07/2022 10:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>